



INFORME ANUAL 2021

SISTEMA DE CONTROL DE ZONAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS

1. CONTROLES OFICIALES REALIZADOS. GRADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DEL CONTROL OFICIAL

1.1. Objetivos básicos del programa de control durante 2021

Los objetivos de control utilizados para la elaboración del Informe Anual fueron los siguientes:

Objetivo 1. Control de prácticas ilícitas.

Objetivo 2. Control de la calidad microbiológica de los moluscos bivalvos vivos.

Objetivo 3. Control de la presencia de fitoplancton productor de toxinas en las aguas de producción y de reinstalación.

Objetivo 4. Control de biotoxinas en moluscos bivalvos vivos.

Objetivo 5. Control de la presencia de contaminantes químicos en los moluscos bivalvos vivos y en el agua.

1.2. Medida en la que se han alcanzado los objetivos operativos anuales.

La no consecución de los objetivos del Programa de Control deberá justificarse con alguno de los siguientes motivos:

- Causa de fuerza mayor en el sector implicado
- Insuficientes recursos humanos
- Insuficientes recursos económicos/materiales
- Sobredimensionamiento de la intensidad de los controles
- Dificultad para contactar con el responsable de la unidad a controlar
- No colaboración del sector implicado
- Otras causas (Especificar):

Cuando exista más de un motivo que justifique la no consecución de los objetivos deberá ponderarse el peso de cada uno, ordenados por orden de relevancia.



1.3 Variables e Indicadores de funcionamiento/Objetivos programados

- (1) **Nº Controles programados:** controles oficiales realizados siguiendo los objetivos establecidos en el Programa.
- (2) **Universo Total:** Nº total de zonas de producción y de reinstalación declaradas.
- (3) **Universo Objeto:** Nº de controles que se establecen en el programa de control.
- (4) **Universo Controlado:** Nº de controles que se han realizado de manera efectiva.
- (5) **Porcentaje de Consecución de objetivos:** es el porcentaje de los de los controles efectuados frente el número de controles que estaban previstos en los objetivos:

$$(Universo controlado/Universo objetivo) *100$$

- (6) **Controles no programados:** controles oficiales realizados fuera de los objetivos establecidos en el programa, debidos a circunstancias no previstas en el mismo. Indicar las causas que los han motivado.
- (7) **Total controles:** número total de controles ejecutados.

Universo controlado + Controles no programados

- (8) **Motivo de no consecución de objetivos:** si hay varios ordenar de mayor a menor relevancia.
 - Causa de fuerza mayor en el sector implicado: **A**
 - Insuficientes recursos humanos: **B**
 - Insuficientes recursos económicos/materiales: **C**
 - Sobredimensionamiento de la intensidad de los controles: **D**
 - Dificultad para contactar con el responsable de la unidad a controlar: **E**
 - No colaboración del sector implicado: **F**
 - Otras causas: **G**



OBJETIVO 1: CONTROL SOBRE PRÁCTICAS ILÍCITAS EN LAS ZONAS CLASIFICADAS DE PRODUCCIÓN Y REINSTALACIÓN (Reglamento 627, Capítulo II, Artículo 59, a).

Control sobre las zonas de producción donde se ha prohibido la recolección para que no se comercialicen productos nocivos para la salud humana:

	UNIVERSO TOTAL (2)	Nº de controles programados en 2021 (1)			Controles no programados (6)	TOTAL Controles (7)	Motivo de no consecución de los objetivos de control y orden de relevancia (8)
		UNIVERSO OBJETO (3)	UNIVERSO CONTROLADO (4)	PROMEDIO DE CONSECUCCIÓN (5)			
TOTAL	225	505	1.230	79,52%	4.138	5.368	G

Año: **2021**.

Universo: **Zonas de Producción de Moluscos**.

Unidad de medida: **nº de controles**.

- En *Andalucía* no se especifica el número de controles sobre prácticas ilícitas en las zonas clasificadas de producción y reinstalación en el programa de control y tampoco se realizan.

La vigilancia para evitar prácticas ilícitas en lo que respecta al origen, procedencia y destino de los moluscos bivalvos vivos se lleva a cabo por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de los Departamentos provinciales de Inspección Pesquera de las Delegaciones Territoriales. En este sentido, desde año 2013 existe un Plan Anual de Inspección Pesquera y Acuícola, en el que se contempla el control y vigilancia de las zonas de producción que cerradas por motivos higiénicosanitarios, y la denuncia en su caso, de los operadores que cometan infracciones en este ámbito.

- En *Principado de Asturias* no se establecen controles sobre prácticas ilícitas en las zonas clasificadas de producción y reinstalación en el programa de control y tampoco se realizan.

Cuando se produce el cierre cautelar de una zona de producción se intensifica los controles realizados por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial. Así mismo se incrementa el control realizado por los Agentes de Inspección y Vigilancia Pesquera para evitar el marisqueo. Los cierres cautelares y la posterior apertura se comunican a: cofradías de pescadores afectadas, productores de cultivos marinos, depuradoras de moluscos, Agencia Regional de Sanidad Ambiental y Consumo, Ayuntamiento/s de la zona, Subdirección General de Conservación de los Recursos Litorales y Acuicultura, Dirección General de Aguas y Calidad Ambiental, Delegación Territorial del Gobierno y Secretaría General del Mar.

En el 2021, se produjo 3 cierres por biotoxinas en la zona AST1-01 y se mantuvo el cierre por contaminación bacteriana en AST1-02.



- En *Cataluña* los motivos de no consecución de los objetivos de control han sido debidos al hecho de que, como resultado de la total implementación del sistema de recogida de datos para las inspecciones, este año 2021 se han podido incluir todas las inspecciones realizadas en el programa, lo que ha permitido tener el número exacto del "universo controlado" confirmando el 100% de consecución.

- En *País Vasco* se programan controles específicos de la actividad marisquera en los bancos de determinados como zonas de extracción. En los mismos lugares físicos, también se realizan controles de otro tipo de actividad, que se anotan como controles no programados.

- En *Galicia* no se establecen controles sobre prácticas ilícitas en las zonas clasificadas de producción y reinstalación en el programa de control, aunque sí se realizan.

La no consecución de los objetivos de control debida a causas G.

- En *Baleares* no se realizan controles sobre prácticas ilícitas en las zonas clasificadas de producción y reinstalación.

La causa de no consecución de los objetivos de control ha sido debida a causas G:

G: Otras causas. Los controles sobre prácticas ilícitas se realizan dentro de las funciones habituales de los inspectores de pesca y no se programan. Sólo está prohibida la recolección de *Arca noae* y no se ha detectado su recolección.

Indicar las causas que han originado los controles no programados:

Se han originado controles no programados en las Comunidades Autónomas de Comunidad Valenciana, Cataluña y Galicia.

El número de controles que se establece en el programa de control es estimado.

Los controles que no corresponden a ninguna programación específica se consideran controles no programados.

- En *Comunidad Valenciana* las causas que ha motivado un número superior de inspecciones al que cabría esperar según el número de inspecciones programadas son consecuencia de alguna incidencia, en el transcurso del año, tales como control actividades ilícitas por parte de la Guardia Civil y Policía local.

- En el caso de Cataluña los controles no programados son el resultado de todos aquellos controles periódicos que se realizan ya una vez realizados los controles mínimos establecidos en la orden de servicio anual.



- En *Galicia* se realizaron un total de 728 controles programados, de los cuales 323 se enmarcan dentro de la higiene en la producción primaria en explotaciones de moluscos, 25 en marisqueo y 380 en trazabilidad.

El universo total, tanto para el Servicio de Protección de los Recursos como para el Servicio de Inspección y Control de los Recursos, lo constituyen las zonas de producción de moluscos contempladas en el anexo I de la Orden de 19 de Julio de 2010 que, actualizada con los últimos cambios, clasifica las zonas de producción de moluscos de Galicia, en 46 zonas para el cultivo en batea y 88 zonas para el cultivo de moluscos bivalvos bentónicos. En estas zonas operan un total de: 3.676 mariscadores a pie, 2.927 marisqueo a flote, 1.273 embarcaciones auxiliares y se localizan aproximadamente 5.000 explotaciones de acuicultura (bateas y parques de cultivo).

Las causas que han originado los controles no programados:

Todos los controles realizados por el Servicio de Protección de los Recursos (1.265) se consideran no programados. De todos ellos 151 fueron sobre bateas, 824 sobre zonas de marisqueo, 163 sobre navaja-longueirón, 21 en depuradoras y 106 sobre rastro de vieira (captura vieira, volandeira, zamburiña y ostra).

El Servicio de Inspección y Control de los Recursos realizó un total de 2.316 controles no programados: Investigación de errores y deficiencias en documentos de registro (33), emisión y control de documentos de movimientos de moluscos de sanidad animal (2.085, de los cuales 1.105 corresponden a controles en movimientos de moluscos intracomunitarios), controles de higiene de la producción primaria en zonas de marisqueo (2) y en controles en bateas, puertos de descarga de moluscos, centros de primera venta de moluscos, control de extracción de vieira y depuradoras (196).

El total de controles es de 3.581, esta cantidad resulta de sumar 1.265 inspecciones del Servicio de Protección de los Recursos y 2.316 actuaciones del Servicio de Inspección y Control de los Recursos.

El Control a los operadores para verificar el cumplimiento de los requisitos para los productos en lo que se refiere a los niveles de biotoxinas se incluye dentro del Sistema de control de riesgos biológicos, subsistema de control de toxinas biológicas, en el que se realiza el control de las biotoxinas marinas en productos alimenticios desde depuradoras, centros de expedición y puntos de primera manipulación o transformación hasta los puntos de venta al consumidor final. El desarrollo de este programa corresponde a nivel central a la AECOSAN y a nivel regional a las autoridades de Salud pública de cada Comunidad Autónoma.



OBJETIVO 2. CONTROL DE LA CALIDAD MICROBIOLÓGICA DE LOS MOLUSCOS BIVALVOS VIVOS (Reglamento 627, Capítulo II, Artículo 59, b)

Control de *E. coli* en las Zonas de Producción y de reinstalación

	UNIVERSO TOTAL (2)	Nº de controles programados en 2021 (1)			Controles no programados (6)	TOTAL Controles (7)	Motivo de no consecución de los objetivos y orden de relevancia (8)
		UNIVERSO OBJETO (3)	UNIVERSO CONTROLADO (4)	PROMEDIO DE CONSECUCCIÓN (5)			
TOTAL	231	2.839	2.606	93,60%	97	2.703	A, D, E, G

Año: **2021**.

Universo: **Zonas de Producción de Moluscos**.

Unidad de medida: **nº de controles**.

- En *Andalucía* el PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN DEL LITORAL ANDALUZ establece la realización de muestras con carácter intensivo cuando se detectan valores de algún parámetro por encima de los máximos admisibles, cuando existen evidencias sobre la posible contaminación de alguna especie o cuando se superan ciertos valores precautorios, por lo que estos controles se incluyen en el Universo Controlado (4) y no en Controles no programados (6).

- En *Principado de Asturias*, estaciones de muestreo:

- Zona de Producción AST1-01 (margen derecha de la ría del Eo): 4 especies.

- La Zona de Producción AST1-02 (ría de Villaviciosa): 3 especies.

- La Zona de Producción AST1-03: 1 especie.

- En *País Vasco* en 2021, tres de las cuatro zonas de producción permanecieron cerradas.

La no consecución de los objetivos de control debida a causas A, D, E y G, en las Comunidades Autónomas de Cantabria, Cataluña, Galicia y Baleares.

- En *Cantabria* la no consecución de los objetivos de control debida a causas D y G:

D: Sobredimensionamiento de la intensidad de los controles.

G: Otras causas.



- En *Cataluña* la no consecución de los objetivos de control debida a causas A:

A: Causa de fuerza mayor en el sector implicado. En la zona CAT1-02 no se pudo muestrear por falta de producto a partir de agosto, debido a que la temporada de mejillón y ostrón se acortó por las altas temperaturas. También en la zona CAT1-01 (mejillón) la temporada extractiva terminó antes de lo previsto. Y en la zona CAT1-11b no se pudo conseguir muestra de coquina en uno de los puntos de muestreo por causas meteorológicas.

- En *Galicia* la no consecución de los objetivos de control debida a causas A, D, E y G:

A: Causa de fuerza mayor en el sector implicado.

D: Sobredimensionamiento de la intensidad de los controles.

E: Dificultad para contactar con el responsable de la unidad a controlar.

G: Otras causas. Por mal tiempo. Dificultad para obtener el número suficiente de ejemplares de la muestra. Dificultad para obtener ejemplares de tamaño adecuado. Cambios de periodicidad o de nº de puntos de control en consecuencia del estudio sanitario de las zonas de producción.

- En *Baleares* la no consecución de los objetivos de control debida a causas G:

G: Otras causas. En el mes de agosto el análisis de microbiología no lo asume el laboratorio propio del Govern de les Illes Balears y lo realiza una empresa contratada. A principios de 2021 se convocó un concurso para la realización de los análisis y fue impugnada la adjudicación. Hasta finales de 2021 no se pudo resolver y por este motivo, no se pudo hacer el análisis correspondiente al mes de agosto.

En el mes de octubre no se pudo realizar el análisis previsto debido a que se vaciaron las mejilloneras.

Indicar las causas que han originado los controles no programados:

Se han originado controles no programados en las Comunidades Autónomas de Comunidad Valenciana, Cataluña, Galicia y País Vasco.

- En *Comunidad Valenciana* no se indica las causas que han originado los controles no programados.

- En *Cataluña* los controles no programados corresponden a los muestreos de las zonas de equinodermos que se iniciaron en el segundo semestre del 2021, y no estaban previstos en la propuesta anual.

- En *Galicia* por seguimiento de las alertas. Controles específicos para el estudio sanitario de las zonas de producción.



En otras ocasiones se produjeron resultados de combinaciones no probables o algún fallo en las condiciones de laboratorio (temperatura de incubación, etc.) que provocaron la repetición de muestras.

- En *País Vasco* las causas que han originado los controles no programados son debido a unas fuertes riadas causadas por pluviometría excepcional se detectaron concentraciones elevadas de *E.coli* que llevaron al cierre de una de las zonas de cultivo. Se realizó un control adicionales para poder verificar que los niveles de *E.coli* descendían a los propios de zona A.



Control de *Salmonella* en las Zonas de Producción y de reinstalación

	UNIVERSO TOTAL (2)	Nº de controles programados en 2021 (1)			Controles no programados (6)	TOTAL Controles (7)	Motivo de no consecución de objetivos y orden de relevancia (8)
		UNIVERSO OBJETO (3)	UNIVERSO CONTROLADO (4)	PROMEDIO DE CONSECUCCIÓN (5)			
TOTAL	108	680	593	92,99%	8	601	D, G

Año: **2021**.

Universo: **Zonas de Producción de Moluscos**.

Unidad de medida: **nº de controles**.

- En *Andalucía* el PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN DEL LITORAL ANDALUZ establece la realización de muestras con carácter intensivo cuando se detectan valores de algún parámetro por encima de los máximos admisibles, cuando existen evidencias sobre la posible contaminación de alguna especie o cuando se superan ciertos valores precautorios, por lo que estos controles se incluyen en el Universo Controlado (4) y no en Controles no programados (6).

- En *Principado de Asturias* el universo objeto hasta el 2021 fue de 8,2 puntos de control cada trimestre, en la zona AST1-03, clasificada como tipo A.

- En *Cataluña* no se realizan controles de *Salmonella* en las zonas de producción.

- En *País Vasco* en 2021, tres de las cuatro zonas de producción permanecieron cerradas.

La no consecución de los objetivos de control debida a causas D y G, en las Comunidades Autónomas de Cantabria, Galicia y Baleares.

- En *Cantabria* la no consecución de los objetivos de control debida a causas D y G:

D: Sobredimensionamiento de la intensidad de los controles.

G: Otras causas.

- En *Galicia* la no consecución de los objetivos de control debida a causas G:

G: Otras causas. Cambio en la clasificación de las zonas de clase A a B. Por mal tiempo.

- En *Baleares* la no consecución de los objetivos de control debida a causas G:



G: Otras causas. En el mes de agosto el análisis de microbiología no lo asume el laboratorio propio del Govern de les Illes Balears y lo realiza una empresa contratada. A principios de 2021 se convocó un concurso para la realización de los análisis y fue impugnada la adjudicación. Hasta finales de 2021 no se pudo resolver y por este motivo, no se pudo hacer el análisis correspondiente al mes de agosto.

En el mes de octubre no se pudo realizar el análisis previsto debido a que se vaciaron las mejilloneras.

Indicar las causas que han originado los controles no programados:

Se han originado controles no programados en Comunidad Valenciana.

- En *Comunidad Valenciana* no se indica las causas que han originado los controles no programados.



OBJETIVO 3. CONTROL DE LA PRESENCIA DE FITOPLANCTON PRODUCTOR DE TOXINAS EN LAS AGUAS DE PRODUCCIÓN Y DE REINSTALACIÓN (Reglamento 627, Capítulo II, Artículo 59, c)

	UNIVERSO TOTAL (2)	Nº de controles programados en 2021 (1)			Controles no programados (6)	TOTAL Controles (7)	Motivo de no consecución de los objetivos y orden de relevancia (8)
		UNIVERSO OBJETO (3)	UNIVERSO CONTROLADO (4)	PROMEDIO DE CONSECUCCIÓN (5)			
TOTAL	198	9.309	9.012	89,67%	42	9.054	A, B, C, G

* Aquí puede indicarse nº de estaciones de muestreo, según criterio de cada Comunidad Autónoma.

Año: **2021**.

Universo: **Zonas de Producción de Moluscos**.

Unidad de medida: **nº de controles**.

- En *País Vasco* en 2021, tres de las cuatro zonas de producción permanecieron cerradas.

La no consecución de los objetivos de control debida a causas A, B, C y G, en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Principado de Asturias, Comunidad Valenciana, Cantabria, Cataluña, Galicia y Baleares.

- En *Andalucía* el PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN DEL LITORAL ANDALUZ establece la realización de muestras con carácter intensivo cuando se detectan valores de algún parámetro por encima de los máximos admisibles, cuando existen evidencias sobre la posible contaminación de alguna especie o cuando se superan ciertos valores precautorios, por lo que estos controles se incluyen en el Universo Controlado (4) y no en Controles no programados (6).

Motivo de no consecución de los objetivos de control:

A: Causa de fuerza mayor en el sector implicado.

G: Otras causas.

- En *Principado de Asturias* las estaciones de muestreo:

- Zona de Producción AST1-01 (margen derecha de la ría del Eo): 1 estación de muestreo.
- La Zona de Producción AST1-02 (ría de Villaviciosa): no se muestrea por estar cerrada al marisqueo.



- La Zona de Producción AST1-03 está declarada para equinodermos y moluscos gasterópodos. Al no haber moluscos bivalvos no se realiza el control de fitoplancton productor de toxinas.

Motivo de no consecución de los objetivos de control:

B: Insuficientes recursos humanos.

G: Otras causas.

- En *Comunidad Valenciana*, *Cantabria* y *Cataluña* la no consecución de los objetivos de control debida a causas G:

G: Otras causas. En Cataluña, las zonas de producción de moluscos bivalvos, activas en Cataluña son: CAT1-01 (con producción estacional), CAT1-02, CAT1-03, CAT1-05 y CAT1-11B. Además, existen zonas de extracción de equinodermos: CAT1-23, CAT1-22, CAT1-21, CAT1-20, CAT1-19, CAT1-18, CAT1-17, CAT1-15, CAT1-14, CAT1-12, CAT1-08, CAT1-07, CAT1-06.

Algunos de los controles programados en la zona CAT1-05 en la semana del 8 de noviembre no se pudieron realizar debido al fuerte viento y el temporal Blas.

- En *Galicia* se realizan controles de fitoplancton cuantitativo en las estaciones oceanográficas y costeras. Número total de estaciones 64 por semana.

Fitoplancton cualitativo en 48 puntos de control por semana en las zonas de producción de viveros flotantes.

La no consecución de los objetivos de control debida a causas A:

A: Causa de fuerza mayor en el sector implicado. Averías de los barcos oceanográficos y, fundamentalmente, condiciones climatológicas y oceanográficas adversas que han imposibilitado las labores de muestreo, especialmente en la Ría de Muros-Noia, aunque en ocasiones también ha afectado al muestreo del resto de las rías. Discontinuidad en la recepción de alguna muestra costera e interrupción intermitente de la actividad en la estación C8 (Merexo).

- En *Baleares* la no consecución de los objetivos de control debida a causas C y G:

C: Insuficientes recursos económicos/materiales.

G: Otras causas. No se pudieron hacer tres de los análisis previstos debido a problemas con la embarcación utilizada para recoger las muestras.

Indicar las causas que han originado los controles no programados:



Se han originado controles no programados en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

- En *Cataluña* los controles no programados se han realizado al intensificar la frecuencia de muestreo por alertas de fitoplancton tóxico:

- Zona CAT1-02: en las semanas del 9 (4 muestras) y el 15 (5 muestras) de marzo debido a una alerta por *Dinophysis sacculus*; también en las semanas del 13 (2 muestras), 20 (3 muestras) y 27 (1 muestra) de diciembre por alerta de *Pseudo-nitzschia* las semanas del 13 y el 20 y de *Dinophysis sacculus* las semanas del 20 y del 27 de diciembre.

- Zona CAT1-05: en la semana del 3 de mayo (7 muestras) por alerta de *Dinophysis sacculus*.

- Zona CAT1-11B: en la semana del 26 de abril y del 10 de mayo debido a las alertas por *Alexandrium minutum* + incremento de la frecuencia quincenal, que tenían dos de las estaciones de muestreo de esta zona, a semanal desde el 28 de junio en adelante.

- Intensificación de los muestreos debidos a situaciones de detección de presencia de microalgas tóxicas por encima de los niveles de alerta establecidos en el programa de muestreo.

- Una concentración elevada de este tipo de fitoplancton hace que aumente la periodicidad de los muestreos, y se procede al cierre cautelar hasta que se verifica que los niveles vuelven a los límites establecidos.



OBJETIVO 4. CONTROL DE BIOTOXINAS EN MOLUSCOS BIVALVOS VIVOS (Reglamento 627, Capítulo II, Artículo 59, c)

Control de DSP/Lipofílicas

	UNIVERSO TOTAL (2)	Nº de controles programados en 2021 (1)			Controles no programados (6)	TOTAL Controles (7)	Motivo de no consecución de los objetivos y orden de relevancia (8)
		UNIVERSO OBJETO (3)	UNIVERSO CONTROLADO (4)	PROMEDIO DE CONSECUCCIÓN (5)			
TOTAL	156	6.063	6.869	86,85%	984	7.853	A, G

Año: **2021**.

Universo: **Zonas de Producción de Moluscos**.

Unidad de medida: **nº de controles**.

- En *Andalucía* se realizan actuaciones específicas a petición del Servicio de Inspección Pesquera en momentos en los que había episodios de toxicidad significativos.

- En *País Vasco* en 2021, tres de las cuatro zonas de producción permanecieron cerradas.

La no consecución de los objetivos de control debida a causas A y G, en las Comunidades Autónomas de Cataluña y Baleares.

- En *Cataluña* la no consecución de los objetivos de control debida a causas A:

A: Causa de fuerza mayor en el sector implicado:

- En la zona CAT1-01 (producción estacional de mejillón) la temporada extractiva terminó antes de lo previsto y también por condiciones meteorológicas adversas.
- En la zona CAT1-02 no se pudo muestrear por falta de producto en la zona debido a que la temporada de mejillón y ostrón se acortó por las altas temperaturas y también por condiciones meteorológicas adversas.
- En las zonas CAT1-05 y CAT1-11b no se pudo conseguir muestra por condiciones meteorológicas adversas.

- En *Baleares* la no consecución de los objetivos de control debida a causas G:

G: Otras causas. A principios de 2021 se convocó un concurso para la realización de los análisis y fue impugnada la adjudicación. Hasta finales de 2021 no se pudo resolver. No pudimos solicitar a ninguno de los laboratorios



implicados que se hiciesen cargo de los análisis. Por esto, sólo se hicieron los correspondientes a diciembre.

Para no cerrar las zonas de producción se realizó un análisis de riesgo y se basó el control en los controles de fitoplancton.

Indicar las causas que han originado los controles no programados:

Se han originado controles no programados en las Comunidades Autónomas de Principado de Asturias, Comunidad Valenciana, Cantabria, Cataluña y Galicia.

Los controles para toxinas lipofílicas en las zonas de producción se incrementaron en función de la duración, extensión e intensidad de los episodios tóxicos.

- En *Principado de Asturias*:

- La Zona de Producción AST1-03 está declarada para equinodermos y moluscos gasterópodos. Al no haber moluscos bivalvos no se realiza el control de biotoxinas.
- La Zona de Producción AST1-02 (ría de Villaviciosa): no se muestrea por estar cerrada al marisqueo.

Las causas que han originado los controles no programados:

En la zona AST1-01 se realizaron 4 muestreos no programados sobre la especie objeto de cultivo, ostra rizada, debido al episodio de marea roja sufridos durante el 2021.

- En *Comunidad Valenciana* las causas que han originado los controles no programados son debidas por la presencia puntual de niveles elevados en biotoxina se repiten dos analíticas.

- En *Cantabria* episodio de marea roja en mayo y junio de 2021. Se incrementa el número de muestreos semanales analizándose otras especies además del mejillón.

- En *Cataluña* las causas que han originado los controles no programados a causa de alerta de fitoplancton y/o alerta de toxinas:

- Zona CAT1-03: durante los meses de marzo y abril se detectan recuentos de fitoplancton por encima del nivel de alerta y se realizan 3 análisis extra de toxinas lipofílicas.
- Zona CAT1-02: durante el mes de diciembre se detectan recuentos de fitoplancton por encima del nivel de alerta y se realizan 3 análisis extra de toxinas lipofílicas.



- En *Galicia* durante el año 2021 se produjeron episodios de acumulación de toxinas lipofílicas en los moluscos bivalvos, que fueron de gran intensidad, lo que hizo necesario el incremento de controles de las zonas de producción (moluscos bivalvos cultivados en viveros flotantes y bancos naturales).

Los controles no programados se debieron a:

-Muestras del programa de inspecciones de la Consellería de Sanidade y de la Subdirección General de Guardacostas de Galicia.

-Muestras procedentes de reinstalación.

-Incremento en la frecuencia de los muestreos y en el número de especies de moluscos bivalvos analizadas, debido a los episodios tóxicos y en mucha menor proporción a las muestras procedentes de reinstalación.



Control de PSP

	UNIVERSO TOTAL (2)	Nº de controles programados en 2021 (1)			Controles no programados (6)	TOTAL Controles (7)	Motivo de no consecución de los objetivos y orden de relevancia (8)
		UNIVERSO OBJETO (3)	UNIVERSO CONTROLADO (4)	PROMEDIO DE CONSECUCCIÓN (5)			
TOTAL	156	6.071	3.524	77,52%	120	3.644	A, D, G

Año: **2021**.

Universo: **Zonas de Producción de Moluscos**.

Unidad de medida: **nº de controles**.

- En *País Vasco* en 2020, tres de las cuatro zonas de producción permanecieron cerradas.

La no consecución de los objetivos debida a causas A, D y G, en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Galicia y Baleares.

- En *Andalucía* la no consecución de los objetivos de control debida a causas A y G:

Se realizan actuaciones específicas a petición del Servicio de Inspección Pesquera en momentos en los que había episodios de toxicidad significativos.

A: Causa de fuerza mayor en el sector implicado.

G: Otras causas.

- En *Cataluña* la no consecución de los objetivos de control debida a causas A:

A: Causa de fuerza mayor en el sector implicado:

- En la zona CAT1-01 (producción estacional de mejillón) la temporada extractiva terminó antes de lo previsto y también por condiciones meteorológicas adversas.

- En la zona CAT1-02 no se pudo muestrear por falta de producto en la zona debido a que la temporada de mejillón y ostrón se acortó por las altas temperaturas y también por condiciones meteorológicas adversas.

- En las zonas CAT1-05 y CAT1-11b no se pudo conseguir muestra por condiciones meteorológicas adversas.

- En *Galicia* la no consecución de los objetivos de control debida a causas D:



D: Sobredimensionamiento de la intensidad de los controles. El porcentaje de consecución fue inferior al 100% por dos motivos:

- En las zonas de producción con prohibición de extracción por episodios de toxinas lipofílicas, no fue necesario realizar los controles de toxicidad PSP.
- En ausencia de especies potencialmente productoras de toxinas de tipo PSP y de dichas toxinas en los moluscos bivalvos, es decir, en plan de actuación A o B1 conforme a la orden del 14 de noviembre de 1995, DOG N° 221 de 17 noviembre de 1995, se ha considerado excesivo el muestreo por subzonas, realizándose un muestreo mínimo semanal por zona, lo cual implica un menor n° de controles.

- En *Baleares* la no consecución de los objetivos de control debida a causas G:

G: Otras causas. A principios de 2021 se convocó un concurso para la realización de los análisis y fue impugnada la adjudicación. Hasta finales de 2021 no se pudo resolver. No pudimos solicitar a ninguno de los laboratorios implicados que se hiciesen cargo de los análisis. Por esto, sólo se hicieron los correspondientes a diciembre.

Para no cerrar las zonas de producción se realizó un análisis de riesgo y se basó el control en los controles de fitoplancton.

Indicar las causas que han originado los controles no programados:

Se han originado controles no programados en las Comunidades Autónomas de Principado de Asturias, Cantabria y Galicia.

- En *Principado de Asturias*:

- La Zona de Producción AST1-03 está declarada para equinodermos y moluscos gasterópodos. Al no haber moluscos bivalvos no se realiza el control de biotoxinas.

- La Zona de Producción AST1-02 (ría de Villaviciosa): no se muestrea por estar cerrada al marisqueo.

Las causas que han originado los controles no programados:

En la zona AST1-01 se realizaron 4 muestreos no programados sobre la especie objeto de cultivo, ostra rizada, debido al episodio de marea roja sufridos durante el 2021.

- En *Cantabria* episodio de marea roja en mayo y junio de 2021. Se incrementa el número de muestreos semanales analizándose otras especies además del mejillón.



- En *Galicia* los controles no programados se debieron a muestras del programa de inspecciones de la Consellería de Sanidade y de la Subdirección General de Guardacostas de Galicia.



Control de ASP

	UNIVERSO TOTAL (2)	Nº de controles programados en 2021 (1)			Controles no programados (6)	TOTAL Controles (7)	Motivo de no consecución de los objetivos y orden de relevancia (8)
		UNIVERSO OBJETO (3)	UNIVERSO CONTROLADO (4)	PROMEDIO DE CONSECUCCIÓN (5)			
TOTAL	156	5.835	3.747	79,43%	142	3.889	A, D, G

Año: **2021**.

Universo: **Zonas de Producción de Moluscos**.

Unidad de medida: **nº de controles**.

- En *País Vasco* en 2020, tres de las cuatro zonas de producción permanecieron cerradas.

La no consecución de los objetivos debida a causas A, D y G, en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Galicia y Baleares.

- En *Andalucía* la no consecución de los objetivos de control debida a causas A y G:

Se realizan actuaciones específicas a petición del Servicio de Inspección Pesquera en momentos en los que había episodios de toxicidad significativos.

A: Causa de fuerza mayor en el sector implicado.

G: Otras causas.

- En *Cataluña* la no consecución de los objetivos de control debida a causas A:

A: Causa de fuerza mayor en el sector implicado:

- En la zona CAT1-01 (producción estacional de mejillón) la temporada extractiva terminó antes de lo previsto y también por condiciones meteorológicas adversas.

- En la zona CAT1-02 no se pudo muestrear por falta de producto en la zona debido a que la temporada de mejillón y ostrón se acortó por las altas temperaturas y también por condiciones meteorológicas adversas.

- En las zonas CAT1-05 y CAT1-11b no se pudo conseguir muestra por condiciones meteorológicas adversas.

- En *Galicia* la no consecución de los objetivos de control debida a causas D:

D: Sobredimensionamiento de la intensidad de los controles. El porcentaje de consecución fue inferior al 100% por dos motivos:



- Al estar las zonas cerradas por episodios de toxinas lipofílicas, no fue necesario realizar los controles de toxicidad ASP.

- En ausencia de especies potencialmente productoras de toxinas de tipo ASP y de dichas toxinas en los moluscos bivalvos, es decir, en plan de actuación A o B1 conforme a la orden del 14 de noviembre de 1995, DOG N° 221 de 17 noviembre de 1995, se ha considerado excesivo el muestreo por subzonas, realizándose un muestreo mínimo semanal por zona, lo cual implica un menor n° de controles.

- En *Baleares* la no consecución de los objetivos de control debida a causas G:

G: Otras causas. A principios de 2021 se convocó un concurso para la realización de los análisis y fue impugnada la adjudicación. Hasta finales de 2021 no se pudo resolver. No pudimos solicitar a ninguno de los laboratorios implicados que se hiciesen cargo de los análisis. Por esto, sólo se hicieron los correspondientes a diciembre.

Para no cerrar las zonas de producción se realizó un análisis de riesgo y se basó el control en los controles de fitoplancton.

Indicar las causas que han originado los controles no programados:

Se han originado controles no programados en las Comunidades Autónomas de Principado de Asturias, Cantabria, Cataluña y Galicia.

- En *Principado de Asturias*:

- La Zona de Producción AST1-03 está declarada para equinodermos y moluscos gasterópodos. Al no haber moluscos bivalvos no se realiza el control de biotoxinas.

- La Zona de Producción AST1-02 (ría de Villaviciosa): no se muestrea por estar cerrada al marisqueo.

Las causas que han originado los controles no programados:

En la zona AST1-01 se realizaron 4 muestreos no programados sobre la especie objeto de cultivo, ostra rizada, debido al episodio de marea roja sufridos durante el 2021.

- En *Cantabria* episodio de marea roja en mayo y junio de 2021. Se incrementa el número de muestreos semanales analizándose otras especies además del mejillón.

- En *Cataluña* causas que han originado los controles no programados han sido en la zona CAT1-02: durante los meses de febrero y diciembre se detectan recuentos de fitoplancton por encima del nivel de alerta y se realizan 8 análisis extra de toxinas amnésicas.



- En *Galicia* los controles no programados se debieron a muestras del programa de inspecciones de la Consellería de Sanidade y de la Subdirección General de Guardacostas de Galicia y en mucha menor proporción a las muestras procedentes de reinstalación.



OBJETIVO 5. CONTROL DE LA PRESENCIA DE CONTAMINANTES QUÍMICOS EN LOS MOLUSCOS BIVALVOS VIVOS Y EN EL AGUA
(Reglamento 627, Capítulo II, Artículo 59, d)

Control de Sustancia halogenadas (PCB's)

	UNIVERSO TOTAL (2)	Nº de controles programados en 2021 (1)			Controles no programados (6)	TOTAL Controles (7)	Motivo de no consecución de los objetivos y orden de relevancia (8)
		UNIVERSO OBJETO (3)	UNIVERSO CONTROLADO (4)	PROMEDIO DE CONSECUCCIÓN (5)			
TOTAL	154	205	196	82,62%	0	196	A, B, G

Año: **2021**.

Universo: **Zonas de Producción de Moluscos**.

Unidad de medida: **nº de controles**.

- En *País Vasco* se ha realizado el control de PCB's similares a las dioxinas (DL-PCB) y PCB's no similares a dioxinas (NDL-PCB).

La no consecución de los objetivos de control debida a causas A, B y G, en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cantabria y Comunidad Valenciana.

- En *Andalucía* la no consecución de los objetivos de control debida a causas A:

A: Causa de fuerza mayor en el sector implicado.

- En *Comunidad Valenciana* la no consecución de los objetivos de control debida a causas G:

G: Otras causas: Falta de capturar suficiente muestra en las zonas CVA-4 y CVA-5. Son zona donde se ha prohibido el marisqueo por falta de recursos.

- En *Cantabria* no se realizan controles de sustancias halogenadas en las zonas de producción debido a causas B:

B: Insuficientes recursos humanos.

Indicar las causas que han originado los controles no programados:

No se han realizado controles no programados en ninguna Comunidad Autónoma. Es decir, no se han realizado controles oficiales realizados fuera de los objetivos establecidos en el programa, debidos a circunstancias no previstas en el mismo.



Control de Metales pesados (Cu, Pb, Hg, Cd, As, Zn, Cr, Ni, Ag)

	UNIVERSO TOTAL (2)	Nº de controles programados en 2021 (1)			Controles no programados (6)	TOTAL Controles (7)	Motivo de no consecución de los objetivos y orden de relevancia (8)
		UNIVERSO OBJETO (3)	UNIVERSO CONTROLADO (4)	PROMEDIO DE CONSECUCCIÓN (5)			
TOTAL	88	562	546	94,69%	1	547	A, B, G

Año: **2021**.

Universo: **Zonas de Producción de Moluscos**.

Unidad de medida: **nº de controles**.

- En *País Vasco* control de los siguientes metales pesados: Cd, Pb y Hg.

La no consecución de los objetivos de control debida a causas A, B y G, en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cantabria y Baleares.

- En *Andalucía* la no consecución de los objetivos de control debida a causas A y G:

A: Causa de fuerza mayor en el sector implicado.

G. Otras causas.

- En *Cantabria* la no consecución de los objetivos de control debida a causas B:

B: Insuficientes recursos humanos.

- En *Baleares* la no consecución de los objetivos de control debida a causas G:

G: Otras causas. En el mes de octubre no se pudo realizar el análisis previsto, debido a que se vaciaron las mejilloneras.

Indicar las causas que han originado los controles no programados:

Se ha originado un control no programado en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Las causas que han originado los controles no programados:

Se realizaron los dos muestreos anuales para metales durante el primer semestre del año por error y se hizo un muestreo más durante el segundo semestre en la zona CAT1-11B.



Control de Dioxinas y furanos

	UNIVERSO TOTAL (2)	Nº de controles programados en 2021 (1)			Controles no programados (6)	TOTAL Controles (7)	Motivo de no consecución de los objetivos y orden de relevancia (8)
		UNIVERSO OBJETO (3)	UNIVERSO CONTROLADO (4)	PROMEDIO DE CONSECUCCIÓN (5)			
TOTAL	95	79	69	91,52%	0	69	A, G

Año: **2021**.

Universo: **Zonas de Producción de Moluscos**.

Unidad de medida: **nº de controles**.

- En *Cantabria* no se establecen controles de dioxinas y furanos en las zonas de producción en el programa de control y tampoco se realizan.

La no consecución de los objetivos de control debida a causas A y G, en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Comunidad Valenciana.

- En *Andalucía* la no consecución de los objetivos de control debida a causas A y G:

A: Causa de fuerza mayor en el sector implicado.

G: Otras causas.

- En *Comunidad Valenciana* la no consecución de los objetivos de control debida a causas G:

G: Otras causas. Falta de capturar suficiente muestra en las zonas CVA-4 y CVA-5. Son zona donde se ha prohibido el marisqueo por falta de recursos.

Indicar las causas que han originado los controles no programados:

No se han realizado controles no programados en ninguna Comunidad Autónoma. Es decir, no se han realizado controles oficiales realizados fuera de los objetivos establecidos en el programa, debidos a circunstancias no previstas en el mismo.



Control de Hidrocarburos aromáticos policíclicos

	UNIVERSO TOTAL (2)	Nº de controles programados en 2021 (1)			Controles no programados (6)	TOTAL Controles (7)	Motivo de no consecución de los objetivos y orden de relevancia (8)
		UNIVERSO OBJETO (3)	UNIVERSO CONTROLADO (4)	PROMEDIO DE CONSECUCCIÓN (5)			
TOTAL	157	262	252	94,10%	20	272	A, B, G

Año: **2021**.

Universo: **Zonas de Producción de Moluscos**.

Unidad de medida: **nº de controles**.

La no consecución de los objetivos de control debida a causas A, B y G, en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Comunidad Valenciana y Cantabria.

- En *Andalucía* la no consecución de los objetivos de control debida a causas A y G:

A: Causa de fuerza mayor en el sector implicado.

G: Otras causas.

- En *Comunidad Valenciana* la no consecución de los objetivos de control debida a causas G:

G: Otras causas. Falta de capturar suficiente muestra en las zonas CVA-4 y CVA-5. Son zona donde se ha prohibido el marisqueo por falta de recursos.

- En *Cantabria* la no consecución de los objetivos de control debida a causas B:

B: Insuficientes recursos humanos.

Indicar las causas que han originado los controles no programados:

Se han originado controles no programados en la Comunidad Autónoma de Galicia, debidos a la realización de experiencias de reinstalación de moluscos infaunales.



Control de Radionucléidos

	UNIVERSO TOTAL (2)	Nº de controles programados en 2021 (1)			Controles no programados (6)	TOTAL Controles (7)	Motivo de no consecución de los objetivos y orden de relevancia (8)
		UNIVERSO OBJETO (3)	UNIVERSO CONTROLADO (4)	PROMEDIO DE CONSECUCCIÓN (5)			
TOTAL	79	16	2	50,00%	0	2	A, G

Año: **2021**.

Universo: **Zonas de Producción de Moluscos**.

Unidad de medida: **nº de controles**.

En varias Comunidades Autónomas no se establecen controles de radionucléidos en las zonas de producción en el programa de control y tampoco se realizan.

La no consecución de los objetivos de control debida a causas A y G.

- En *Andalucía* la no consecución de los objetivos de control debida a causas A y G:

A: Causa de fuerza mayor en el sector implicado.

G: Otras causas.

Indicar las causas que han originado los controles no programados:

No se han realizado controles no programados en ninguna Comunidad Autónoma. Es decir, no se han realizado controles oficiales realizados fuera de los objetivos establecidos en el programa, debidos a circunstancias no previstas en el mismo.